PRES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 557-2014-PR-GR PUNO

PUNO, ...23 OCT 2014....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando N° 1293-2014-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN DE DIRECTORIO DE GERENTES PARA INICIO DE ACCIONES JUDICIALES; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se tiene que en mérito al último acuerdo del Directorio de Gerentes Regionales, se ha autorizado al Prodcurador Público Regional Abog. Rodolfo Gilmar Chávez Salas, la representación del Gobierno Regional Puno, para emprender las acciones legales y/o judiciales pertinentes, en contra de don Héctor Gutierrez Torres, por la defensa del predio Nº 02 del Parque Industrial de Salcedo, de propiedad de la entidad;

De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al **PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL**, A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, emprenda las acciones legales y/o judiciales pertinentes, en contra de don **HÉCTOR GUTIERREZ TORRES**, por la defensa del predio Nº 02 del Parque Industrial de Salcedo, de propiedad del Gobierno Regional Puno. Para el efecto, se le notificará la presente juntamente con sus antecedentes que obran en cinco (05) folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

14PR/470